

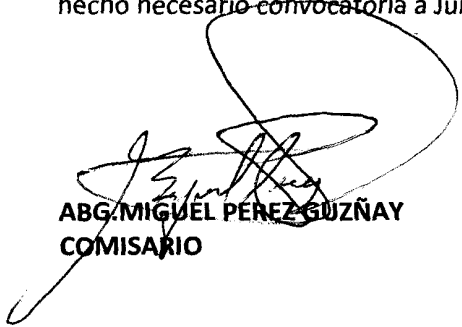
INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ELEMCOMP S.A. ha acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía *esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas aéreas.*
3. La compañía se ha mantenido en un cese de actividades

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario ~~convocatoria~~ a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.


ABG. MIGUEL PEREZ GUZÑAY
COMISARIO



Guayaquil, Mayo 22 del 2012